



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA CENTRO TSOMAVENI
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-023-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / PANGOA
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 138-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 25/06/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 735
Consultor/Regente que suscribió el plan: NIEVES VILCHEZ DENNYS CORALI
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/10/2017, **Término:** 17/10/2017
Nro Res. Inicio PAU: 032-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 201-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.258U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	650	445.631	217.557	48,8%	33,5%
---	---	-----	---------	---------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 201-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aniba amazonica</i> <i>Moena amarilla</i>		85	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/12/2017

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 13:17:16

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.